



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

110**NAVALCARNERO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Luis Rodríguez Casero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero (Madrid) y su partido judicial, los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 62 de 2012, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicado, don Daniel Castillo Renedo, como denunciado, se dicta la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jhónatan del Castillo Renedo de la falta de hurto que se le imputa, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágase saber a las mismas que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jhónatan del Castillo Renedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 14 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/7.131/13)

